Expediente: **226/23-I1**
Carátula: **CABRERA JUAN FRANCISCO Y OTROS C/ POPUL A.R.T. (ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20395388976 - JIMENEZ, WALTER ALEJANDRO-ACTOR
20395388976 - CABRERA, JUAN FRANCISCO-ACTOR
20395388976 - JIMENEZ, LUCRECIA ESTHER-ACTOR
90000000000 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20395388976 - SARAVIA, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - POPUL A.R.T. ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 226/23-I1

H103104942114

JUICIO: "CABRERA, JUAN FRANCISCO Y OTROS c/ POPUL A.R.T. (ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN) s/ AMPARO - INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO" - EXPTE. N° 226/23-I1.-

San Miguel de Tucumán, 11 de marzo del 2024.-

Proveyendo la presentación del letrado Juan Pablo Saravia:

1) Atento a lo solicitado por el abogado apoderado de la parte actora, y a las constancias informáticas de autos; y habiendo retenido de las sumas a pagar a los actores, el monto de $571.541 con más $57.154,1 (10% aportes Ley 6059) correspondiente a los honorarios del Dr. Juan Pablo Saravia (regulaciones de fechas 28/08/23, 15/12/23 y 21/02/24), dispongo:

A) **AUTORIZAR** a la Sra. LUCRECIA ESTHER JIMÉNEZ, DNI N° 36.510.639, a percibir la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($7.432.775,62)**, en concepto de capital, la cual se encuentra depositada en la cuenta bancaria judicial N° **562209551744104**, CBU N° **2850622350095517441045**, abierta en el BANCO MACRO S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado, y como perteneciente a los autos del rubro.

A tales efectos, firme que fuera la presente, **OFÍCIESE** a la mencionada entidad bancaria, haciendo constar los datos de la persona autorizada al cobro: LUCRECIA ESTHER JIMÉNEZ, DNI N° 36.510.639.

Hágase constar que las sumas de dinero a percibir, se encuentran exentas del pago del impuesto a los ingresos brutos, conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 80/03, art. 7, incs. 1° y 28° de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán; a los arts. 13 del CPL y 20 de la LCT; a la naturaleza laboral de las mismas y al carácter alimentario del crédito que les sirve de causa fuente.

B) **AUTORIZAR** al Sr. WALTER ALEJANDRO JIMÉNEZ, DNI 36.638.786, a percibir la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($7.432.775,62)**, en concepto de capital, la cual se encuentra depositada en la cuenta bancaria judicial N° **562209551744104**, CBU N° **2850622350095517441045**, abierta en el BANCO MACRO S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado, y como perteneciente a los autos del rubro.

A tales efectos, firme que fuera la presente, **OFÍCIESE** a la mencionada entidad bancaria, haciendo constar los datos de la persona autorizada al cobro: WALTER ALEJANDRO JIMÉNEZ, DNI 36.638.786.

Hágase constar que las sumas de dinero a percibir, se encuentran exentas del pago del impuesto a los ingresos brutos, conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 80/03, art. 7, incs. 1° y 28° de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán; a los arts. 13 del CPL y 20 de la LCT; a la naturaleza laboral de las mismas y al carácter alimentario del crédito que les sirve de causa fuente

C) Con respecto al progenitor de la causante, Sr. Juan Francisco Cabrera, estese a lo proveído en el día de la fecha, en autos principales.- MEVP 226/23-I1.-

Actuación firmada en fecha 11/03/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.